**GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**SECRETARIA DE FINANZAS**

**SUBSECRETARIA DE EGRESOS**

**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO**

**Descripción de riesgos para las Finanzas Públicas del estado de Zacatecas.**

Anexo 21

**PROBLEMÁTICA ESTATAL**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE ZACATECAS (ISSSTEZAC)**

En 2016, tuvo un déficit de 65.4 mdp, de prevalecer la tendencia, al cierre del quinquenio (2021) el déficit superará los 700 mdp.

* La pirámide que debe prevalecer en todo Instituto de Seguridad Social, está terminando.
* Descapitalización del Instituto por:
* Aportaciones insuficientes;
* Ausencia de norma para la creación de reservas;
* Deficiencias administrativas;
* Ausencia de procesos de fiscalización;
* Ausencia de procesos de cobranza; y,
* No definición de carteras.
* Cuenta con 20,252 afiliados activos así como 4,244 pensionados, la reserva técnica está valuada en 2,486 mdp
* Requerirá de aportaciones extraordinarias a partir del año 2025, debido fundamentalmente, al incremento esperado en el número de jubilados y pensionados.
* El mantener recursos en actividades empresariales también podría afectar la viabilidad financiera.
* El pasivo financiero es de 363.3 millones de pesos derivado, principalmente, de la deuda contraída con el Gobierno del Estado por 213 millones de pesos por concepto de adelanto de aportaciones, el cual debió comenzar a liquidarse en junio pasado.
* pasivos con el Servicio de Administración Tributaria y con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

*Soluciones propuestas:*

* Realizar un estudio específico sobre el monto y determinación de las pensiones, así como las prestaciones que se han otorgado no previstos en la ley;
* Reformar nuevamente la Ley del ISSSTEZAC, con la finalidad de topar las pensiones a 10 salarios mínimos. Homologarla con la Ley del IMSS las edades y el cálculo de salario promedio de las últimas 250 semanas al inicio del procedimiento pensionario o jubilatorio, esto, sin actualizar el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), cumpliendo el Instituto con su calidad de seguridad complementaria y eliminar las prestaciones duplicadas con el IMSS;
* Normar la incorporación, la afiliación y sus movimientos, la fiscalización y el cobro, adicionalmente a un Reglamento Orgánico, y alinear a Medicina del Trabajo del IMSS las incapacidades, para que la suspensión laboral por incapacidad o dictamen provisional hasta por dos años, tenga el efecto suspensivo con el ISSSTEZAC y el ISR;
* Analizar la reducción de salarios del personal de confianza, con la correspondiente liquidación de prestaciones;
* Analizar la incorporación de trabajadores eventuales como nueva generación;
* Garantizar el pago puntual de los trabajadores y patrones al Instituto y en caso del COBAEZ, mínimamente la cuota obrera.
* La existencia de áreas económicas no es objeto del Instituto de Seguridad Social. La separación de las áreas económicas legalmente del Instituto pensionario y su liquidación puede resultar una alternativa que propicie la disminución hasta en un 80 por ciento de la nómina, así como del resultado de su liquidación, fortalezca el Fideicomiso del Fondo de Pensiones que actualmente tiene 260 mil pesos en líquido.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS (COBAEZ)**

No cuenta con la liquidez y solvencia para hacerle frente a todos sus pasivos a corto plazo, entre los que destacan:

* Servicios de Administración Tributaria, retenciones a los trabajadores por concepto de I.S.R. y no enterada, por un importe aproximado de 143.6 millones de pesos.
* El IMSS en uso de sus facultades, realizó auditoría directa en el año 2015 a los ejercicios fiscales 2009, 2010 y 2011. Se promovió la nulidad y amparo directo, siendo favorable a la autoridad fiscalizadora; generando un adeudo a la fecha por una cantidad aproximada a los 70.9 millones de pesos más las multas y recargos.
* Adeudo con el ISSSTEZAC por los ejercicios fiscales 2011 a la fecha, de acuerdo a las cifras al 30 de junio, el monto del adeudo es por 115.8 millones de pesos.
* Impuesto sobre nómina por un importe de 35.9 millones de pesos.
* Aportaciones al Fideicomiso de Seguridad Social, por el beneficio de supervivencia y los demás beneficios establecidos en el Texto del Plan, los derechos de los trabajadores se encuentran suspendidos desde el ejercicio 2016, ya que no se ha aportado desde el ejercicio 2012, por un importe de 70.6 millones de pesos.

La razón fundamental de la falta de liquidez y solvencia tiene su origen en que aun cuando se firma un convenio con el Gobierno de México y el Estado cumple con lo establecido con el presupuesto de cada ejercicio, existen prestaciones estatales establecidas en los Contratos Colectivos que no cuentan con viabilidad presupuestal y financiera.

*Soluciones propuestas:*

* Revisar el contrato colectivo con el sindicato con el fin de darle viabilidad financiera al Colegio.
* Realizar las acciones jurídicas respecto a las demandas y juicios del tema de las auditorias del IMSS R, demandar devolución de honorarios pagados, interponer denuncias ante la FGJEZ y SFP; con el fin de que se paguen daños y perjuicios que provocó el abandono de Juicio de Amparo.
* Solicitar a la Defensoría del Contribuyente un acuerdo conclusivo que determine los adeudos y accesorios, respecto a los deudos del ISSSTEZAC
* Se signará un Convenio de Reconocimiento de Adeudos y su calendarización de pagos. Se pudiera considerar resolver los tres adeudos, el primero mediante pago y el uso del revolvente del 43% del ISR y segundo y tercero, mediante un acuerdo conclusivo ante el Órgano de defensa del Contribuyente.

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS (CECYTEZ)**

Este organismo público descentralizado del sector educativo, no tiene la liquidez y solvencia para cumplir con su pasivo dentro de los cuales destacan:

* Adeudo que mantiene el Colegio 160 millones de pesos con el SAT por concepto de retenciones de I.S.R.
* Adeudo de $19’336,197.19 millones de pesos de aportaciones de seguridad social al IMSS. Como producto de actos de fiscalización a los ejercicio fiscal 2009. JUICIO 1310/16-23-01-4 ante el Tribunal de Justicia Administrativa resultó favorable a IMSS.
* Y créditos en mora correspondiente al mes de diciembre 2018 de Cuotas y RCV.
* Laudos por un importe de 8.7 millones de pesos.

La razón fundamental de la falta de liquidez y solvencia tiene su origen en que aun cuando se firma un convenio con el Gobierno de México y el Estado cumple con lo establecido con el presupuesto de cada ejercicio, existen prestaciones estatales establecidas en los Contratos Colectivos que no cuentan con viabilidad presupuestal y financiera.

*Soluciones propuestas:*

* Revisar el contrato colectivo con el sindicato con el fin de darle viabilidad financiera al Colegio.
* La Secretaría de la Función Pública debe de tomar una decisión anticipada que beneficie al mejor uso del erario público.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS (UAZ)**

Tiene obligaciones y pasivos que requieren de atención inmediata, se encuentran concentrados en dos grandes rubros al 30 de junio de 2020:

* Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE, adeudo histórico de cuotas obrero patronales y Retiro, Cesantía, Vejez, FOVISSSTE con él, por monto de $1,643 mdp, el cual proviene de adeudos por los ejercicios 2008 a 2018; ya se encuentran cifras conciliadas el paso que sigue es la celebración de un convenio con el ISSSTE sin embargo es requerido una entero a cuenta y la solicitud de autorización del Poder Legislativo, en los términos que establece actualmente la Ley de Ingresos de la Federación en su artículo Noveno Transitorio.
* Servicio de Administración Tributaria SAT, se tiene adeudo de retenciones no enteradas del impuesto sobre la renta por el orden de los 100 mdp.

*Soluciones propuestas:*

* El embargo de participaciones por la cantidad de $323’582,103.05 por conducto del SAT, se solicitará al ISSSTE, la reclasificación a la suerte principal (Aportaciones de cuotas) por el periodo comprendido del mes de junio 2016 al mes de diciembre de 2018.
* Realizar las gestiones antes el ISSSTE lograr el convenio a 10 años sobre los importes pendientes
* Realizar las gestiones ante la SHCP para lo afectación de participaciones.

**MUNICIPIOS**

* La mayoría de los municipios del Estado tienen adeudos con el Instituto Mexicano del Seguro Social por el orden de los 1200 mdp; Los 10 municipios que concentran el 46% del adeudo desde 2012 a la fecha son:

|  |  |
| --- | --- |
| Guadalupe  |  144,351,222.57  |
| Fresnillo |  91,639,970.47  |
| Sombrerete |  79,332,317.31  |
| Trancoso |  62,615,024.44  |
| Jerez |  41,434,097.75  |
| Calera de V.R. |  38,113,039.51  |
| Mazapil |  32,553,226.70  |
| Ojocaliente |  26,273,937.28  |
| Chalchihuites |  20,047,353.30  |
| Villa González Ortega |  19,627,332.95  |

* Falta de timbrado y entero del impuesto sobre la renta,
* Asimismo, los laudos laborales tienen asfixiadas las finanzas municipales,
* Disminución de ingresos propios en los últimos 5 años, además de poca o nula actividad coactiva.
* Disminución de recursos transferidos por el Gobierno de México.

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

No atendió la solicitud de subdeclaración derivada de una denuncia de 500 trabajadores, con respecto al salario base de cotización. El IMSS podría notificar auditoria directa.

**Nómina de Sector Educativo**

No menos sustancial, es la presión que ejerce la nómina magisterial en la entidad, la cual observa una necesidad por el orden de 2,500 millones de pesos anuales, cantidad que amenaza con la precaria disponibilidad de los recursos de origen local, esto debido a la transición del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). Por causas ajenas a la presente administración, la entidad ha recibido un trato desigual en comparación a otras entidades, puesto que, para atender a los cerca de 10 mil maestros que se han cubierto con ingresos propios y con apoyos de recursos federales no regularizables, viendo solo incrementado los recursos federales para tal fin de tan solo el 0.78 por ciento, en contraste con el 12.87 por ciento que representa la media.

De no aumentar los ingresos federales para el sector educativo, habrá una continua contribución al déficit presupuestario.

**JUNTA ESTATAL DE CAMINOS**

**T**iene un Crédito fiscal con el IMSS por 4.1 mdp, por reclasificación económica, de administración pública a industria de la construcción; de los cuales 2.1 mdp corresponden a multas.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

Históricamente nunca se ha hecho la retención de la Aportación Obrera, es pagada por el patrón, por lo que el IMSS puede gravarla como una prestación adicional.

La Seguridad Social en **Seguridad Pública** presenta un Incremento anual del Índice de Siniestridad desde 1998, ocasionando cuotas excesivas, por lo que se debe separar y reclasificar mediante registros patronales independientes ante el IMSS.

Existe una Invitación a la Secretaría de finanzas para que dictaminen sus estados financieros (art. 16 de la Ley del Seguro Social)

Es necesario actualizar los CFDI de nómina, expedidos por Secretaría de Administración de acuerdo a la Normatividad de los Catálogos del Complemento de Nómina normado por el SAT, en lo referente al régimen de contratación y tipos de incapacidad.

*Soluciones propuestas:*

* Se debe separar y reclasificar por separado mediante registros patronales independientes ante el IMSS.

**GOBIERNO DEL ESTADO Y FORMALIDAD ANTE EL IMSS**

No se ha realizado ninguna modificación al Convenio autorizado en el Periódico Oficial, No. 37, Tomo LXXIV, de fecha 06 de mayo de 1964. Decreto de Autorización para que el Ejecutivo del Estado celebre con el IMSS; no obstante que los años de 1973 y 1997, la Ley del IMSS fue abrogada y aprobada una Nueva Ley en cada una de los años referidos.

Es necesario hacer notar que a la fecha ningún Ayuntamiento cuenta con algún Decreto de autorización vigente para convenir con el IMSS su incorporación voluntaria al régimen obligatorio, además que solamente algunos organismos paramunicipales o intermunicipales, cuentan con registro patronal.

Existen organismos descentralizados del Gobierno del Estado, organismos autónomos y aquellos tribunales que no cuentan con registro patronal.

*Soluciones propuestas:*

* Contar con la autorización de la Legislatura Local mediante Decreto para la celebración de convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio.
* Celebrar Convenios de incorporación voluntaria al régimen obligatorio.
* IMSS – Ayuntamientos
* IMSS – Organismos Paraestatales Municipales
* IMSS – Organismos Intermunicipales
* IMSS – Poder Ejecutivo Centralizado
* IMSS – Organismos Descentralizados y Autónomos sin registro patronal:
* PATRONATO ESTATAL DE PROMOTORES VOLUNTARIOS
* CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
* INSTITUTO DE SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS.
* CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
* INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE ZACATECAS.
* INSTITUTO REGIONAL DE PATRIMONIO MUNDIAL.
* INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
* INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE ZACATECAS.
* INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS.
* SISTEMA ZACATECANO DE RADIO Y TELEVISIÓN
* FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA.
* SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.
* IMSS – Poder Judicial del Estado
* IMSS – Tribunales Autónomos
* IMSS – Poder Legislativo del Estado

Los convenios que se suscriban deben estar alineados al Presupuesto Autorizado de Egresos de cada uno de los entes públicos y ejercicios fiscales correspondientes, además de que sean hegemónicos con las Leyes Orgánicas o sus Decretos de Creación.

**EL IMSS Y LA MORA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS**

* Adeudo estatal al mes de abril 2019 de $796’025,466.23
* Adeudo de Organismos Descentralizados $739’833,984.06
* Adeudo de Dependencias centralizadas $56´141,482.17
* Adeudo por concepto de multas $215’235,158.78.

*Soluciones propuestas:*

* Solicitar convenios del IMSS donde se pueda dar opciones de pago para las cuotas obrero patronales, para poder cerrar al ejercicio 2021, así como solicitud de condonación de multas y accesorios.